

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL ORDEN FEDERAL

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con domicilio en Av. Insurgentes Sur, No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de dar trámite a la solicitud de autorización de medida compensatoria en el sector público del ámbito federal y para acreditar la personalidad del representante del sujeto obligado.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre las solicitudes de autorización de medidas compensatorias. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

Para las finalidades anteriores se solicitará la siguiente información:

- Nombre completo y cargo de los representantes del sujeto obligado.
- Domicilio para recibir notificaciones
- Nombre completo y cargo de las personas autorizadas para recibir notificaciones
- Datos personales contenidos en los documentos de identificación oficial que acompañen con la solicitud, mediante los cuales acrediten su personalidad.
- Firma del representante del sujeto obligado

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

## Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en el artículo 26, último párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de enero de 2017; artículos 22 y 23 del Acuerdo mediante el cual se aprueban los criterios generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal, publicado en el DOF el 23 de enero de 2018.

#### ¿Dónde puedo ejercer mis Derechos ARCO?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, en la colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, CDMX, con número telefónico 50-04-24-00, ext. 2121, 2760 y 2565, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electronico unidad.enlace@inai.org.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Telinai 01800835-43-24.



# AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL ORDEN FEDERAL

## Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

## Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el siguiente vínculo electrónico <a href="http://inicio.inai.org.mx/SitePages/Avisos-de-Privacidad.aspx.">http://inicio.inai.org.mx/SitePages/Avisos-de-Privacidad.aspx.</a>

Fecha de elaboración: 20/05/2019